



Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Desafectase de las condiciones de uso y edificabilidad correspondientes al Artículo 1.6.114. **"EE-130 Alcaidía Central de la CABA"** del Título 1 "Equipamientos Especiales" del Anexo II "Áreas Especiales Individualizadas" del "Código Urbanístico"; a la superficie de la Parcela 000; Manzana 014H, Sección 058, Circunscripción: 1.

Artículo 2°.- Afectase a las condiciones de uso y edificabilidad correspondientes al Artículo 1.6.14. **"EE-14 Parque Deportivo Pte. Julio A. Roca"** del Título 1 "Equipamientos Especiales" del Anexo II "Áreas Especiales Individualizadas" del "Código Urbanístico"; a la superficie comprendida en el Artículo 1°.

El ochenta y cinco por ciento (85%) de la superficie deberá destinarse a espacio verde parquizado y absorbente.

Artículo 3°.- Suprímase el Artículo 1.6.114. **"EE-130 Alcaidía Central de la CABA"** del Título 1 "Equipamientos Especiales" del Anexo II "Áreas Especiales Individualizadas" del "Código Urbanístico".

Artículo 4°.- Suprímase el **Plano 1.6.114** "EE 130 Alcaidía Central de la CABA" del Anexo III "Atlas" del Código Urbanístico.

Artículo 5°.- Modifíquese las **"Planchetas de edificabilidad y usos"** N° 28 y 29 del Anexo IV del Código Urbanístico, conforme a lo establecido en la presente ley.

Artículo 6°.- Consulta y participación vecinal: El Organismo Competente debe requerir al Consejo Consultivo de la Comuna 8 y por su intermedio a las asociaciones civiles y vecinales de la Comuna, un informe vinculante, en relación a toda intervención que se impulse o solicite desarrollar en el "EE-14 Parque Deportivo Pte. Julio A. Roca". El mismo deberá pronunciarse al respecto en un plazo de treinta (30) días hábiles.

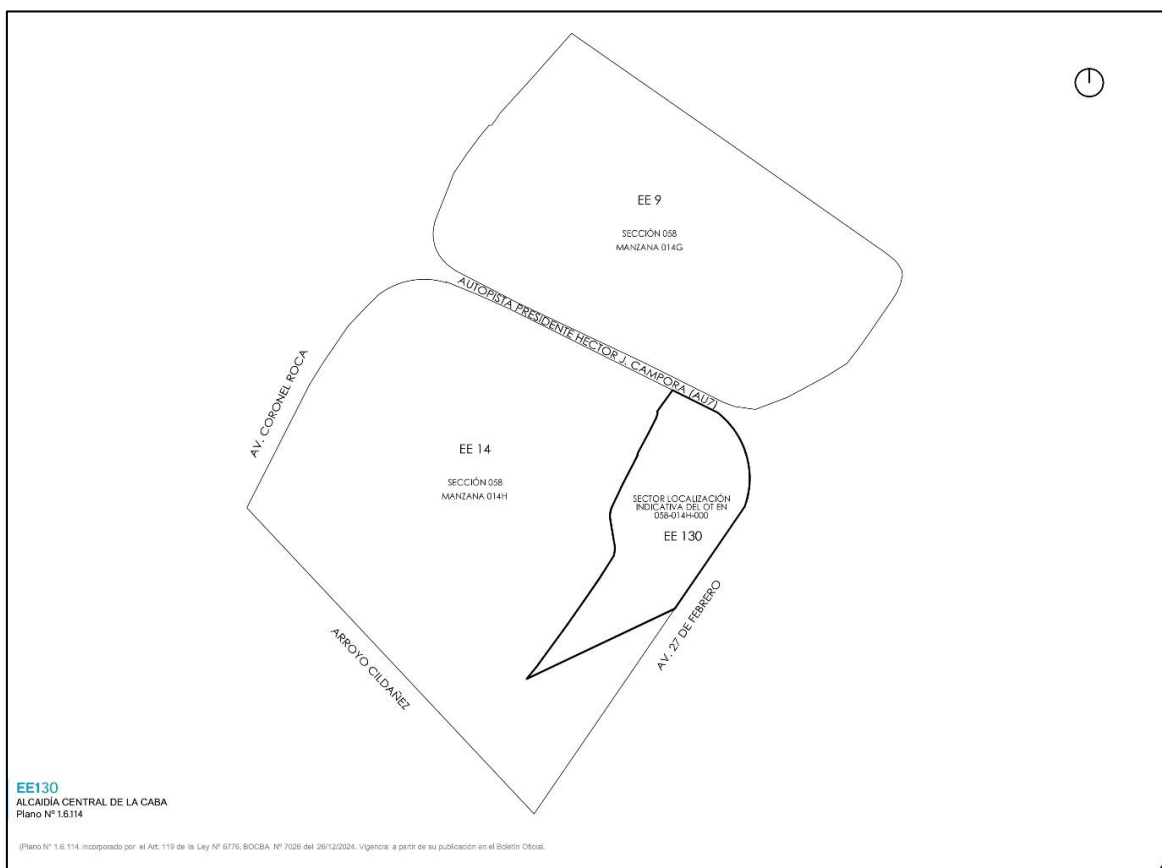
Artículo 7°.- Comuníquese, etc.



Fundamentos

Señora Presidenta:

En el mes de Mayo de 2024 y ante los reiterados episodios de fugas de presos de distintas comisarías porteñas, el Jefe de Gobierno de la Ciudad, decretaba la Emergencia edilicia, de infraestructura y condiciones de alojamiento en comisarías e instituciones penales de alojamiento temporario y transitorio destinado a personas privadas de su libertad en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto N°200 -2024); al tiempo que anunciaba una serie de medidas controvertidas, entre ellas la construcción de una Alcaldía Central – mediante un sistema modular con capacidad para 700 plazas - dentro del predio del Parque Olímpico de la Ciudad.¹



¹ Cuya denominación normativa es “EE14. Parque Deportivo Pte. Julio A. Roca”
Último cambio: 19/2/2025 16:55:00 - Cantidad de caracteres: 3750 - Cantidad de palabras: 685



Una decisión inconsulta e improvisada, que provocó la angustia y el reclamo de

Seguridad

Para resolver la superpoblación de comisarías, la Ciudad construye cárceles con containers

La alcaldía permitirá alojar 700 presos y los módulos 300. Además, como anticipó LPO, apuran Marcos Paz II para trasladar la Cárcel de Devoto.

los vecinos y vecinas de la Comuna 8², y motivó la realización del Pedido de Informes de mi autoría que tramitó por Expediente 2141-D-2024, donde expreso los riesgos³ de no abordar una planificación integral concertada que guíe el desarrollo urbano sostenible de nuestra Ciudad.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo desoyó las recomendaciones y decidió avanzar a paso firme, realizando el llamado a licitación de la obra y propiciando la re zonificación del predio en la reciente y polémica modificación del Código Urbanístico (Ley N°6776-2024)⁴, aprobada en diciembre del 2024.

POLÍTICA >

Jorge Macri: "Hasta ahora se escaparon menos presos que en el último año de gestión de Horacio Rodríguez Larreta"

El jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires diferenció su gestión a de su antecesor cuando le consultaron por las fugas recientes en las comisarías porteñas

No obstante, los distintos episodios de fuga en comisarías de la Ciudad durante los últimos meses, demostraron la ineficacia de las medidas adoptadas y

² Reclamos que han sido expuestos por el Presidente de la Comuna 8, Sr. Lautaro Eviner, durante el proceso de ajuste y modificación del Código Urbanístico.

³ Aspectos legales, urbanísticos, normativos, constructivos, catastrales y de gestión que deben ser planificados de modo transversal y transdisciplinar.

⁴ Procesos que conllevan un enorme costo económico y político.

Último cambio: 19/2/2025 16:55:00 - Cantidad de caracteres: 3750 - Cantidad de palabras: 685



provocaron un nuevo desenlace. El pasado 13 de Febrero, el jefe de Gobierno porteño decidió dar marcha atrás y anunció la suspensión de la construcción de la alcaidía central de Villa Soldati y el "reinicio" de las obras del penal de Marcos Paz.⁵

"Tomamos la decisión de no avanzar con la alcaidía central de Villa Soldati, algo que trajo mucha preocupación a los vecinos del barrio", dijo Macri durante una conferencia de prensa en el Centro de Monitoreo Urbano, ubicado en Chacarita. Una decisión razonable pero tardía, que evidencia las serias dificultades que posee esta gestión de gobierno, para dimensionar la escala de las políticas públicas que necesita la jurisdicción.

Jorge Macri anunció que no construirán la alcaidía central de Villa Soldati porque trasladarán a los presos al penal de Marcos Paz cuando esté terminado

"Se reiniciaron las obras en el penal de Marcos Paz con el objetivo de trasladar presos y así poder descomprimir las comisarías y alcaidías porteñas", indicó el GCBA.

En este contexto, el presente proyecto de Ley propone retrotraer la situación y ajustar la normativa urbanística del predio, recuperando para uso del Equipamiento Especial "EE14. Parque Deportivo Pte. Julio A. Roca", la superficie afectada a la construcción de la Alcaldía Central. Al mismo tiempo, se intenta preservar el carácter de espacio verde absorbente, de un suelo público que requiere un abordaje integral en el marco de un plan participativo para el área sur.⁶

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

⁵ Responsabilidad sobre los fondos públicos, que deben someterse a rigurosos procesos de auditoría.

⁶ En ese sentido, resulta un valioso antecedente, el proyecto que tramita por Expediente 3500-D-2024, de autoría del Diputado Andrés Lablunda. (Creación del Parque Metropolitano del Sur)
Último cambio: 19/2/2025 16:55:00 - Cantidad de caracteres: 3750 - Cantidad de palabras: 685